

I.2.37. Acuerdo 37/CG de 16-2-24 por el que se aprueba la Política de Calidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Vista la propuesta de Acuerdo de aprobación de la Política de Calidad de la Universidad Autónoma de Madrid, elevada por el Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital; este Consejo de Gobierno, en sesión de 16 de febrero de 2024, **APRUEBA** dicha Política de Calidad conforme tenor literal que a continuación se inserta.

En Cantoblanco, a 16 de febrero de 2024.

POLÍTICA DE CALIDAD UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) se define, en sus Estatutos, como una entidad de Derecho Público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Tiene entre sus compromisos institucionales garantizar y reconocer la calidad docente, y así se recoge en el apartado sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid” en los citados estatutos, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión, informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones.

Este compromiso con la calidad se ha plasmado en los diferentes documentos estratégicos que la universidad ha aprobado en los últimos años. Así, la Estrategia UAM2025, puesta en marcha en 2016, incluyó entre sus objetivos el análisis y la mejora de la calidad de los títulos de la UAM, apuntando una serie de actuaciones necesarias relacionadas con la estructura organizativa, la dotación de recursos, la formación y el establecimiento de nuevos procedimientos, que han permitido generar un sistema consolidado para la garantía de la calidad en la UAM. En este sentido, actualmente la universidad cuenta con diferentes instancias que trabajan de manera coordinada y alineada con las agencias de calidad, para garantizar la calidad de la oferta formativa, oficial y propia, de la investigación y de los servicios de la universidad.

Más recientemente, los planes directores UAM 2022 y 2023 han establecido líneas de acción específicas orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad de la oferta, de los centros, de los servicios y de la actividad docente e investigadora en la UAM, y a la adaptación al marco normativo que regula la calidad universitaria, modificado recientemente con la publicación de diferentes normas. En concreto, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y el Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del

profesorado universitario (DOCENTIA), todas ellas alineadas a los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). A esto se une la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que en su artículo 3.2 establece que la autonomía de las universidades comprende y requiere el establecimiento de líneas estratégicas, entre otras, en políticas de aseguramiento de la calidad que definan, estructuren y desarrollen sistemas internos de garantía de calidad de las actividades académicas.

Es por ello que se ha considerado pertinente la elaboración de la presente declaración de la Política de Calidad de la UAM que revisa y da continuidad, en este nuevo escenario, a los compromisos y a los objetivos institucionales que la universidad ha venido asumiendo en sus diferentes documentos estratégicos y que ha materializado a través de unos sistemas de aseguramiento de la calidad, orientados a la mejora continua y enfocados a la satisfacción de las expectativas de los diferentes grupos de interés.

La Política de Calidad de la UAM cuenta con los siguientes objetivos:

1. Fomentar la cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria mediante el diseño de acciones que involucren a los distintos actores y la difusión de información sobre los procesos de calidad adoptados por la UAM.
2. Proporcionar una oferta académica oficial ajustada a las necesidades de la sociedad mediante su mejora continua en colaboración con los diferentes grupos de interés, garantizando la calidad de las titulaciones a través de los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación establecidos por las agencias de calidad.
3. Proporcionar una oferta de títulos propios adecuada a las necesidades de la sociedad que cuente con un sistema interno de garantía de calidad, que garantice los procesos de aprobación y seguimiento establecidos por las agencias de calidad.
4. Promover la certificación SISCAL de los sistemas internos de garantía de calidad de los centros, así como la acreditación institucional de estos.
5. Mejorar de forma continua el programa de evaluación del profesorado DOCENTIA- UAM, de forma que pueda seguir renovando su certificación por la ANECA.
6. Procurar la obtención y renovación de reconocimientos, certificaciones y sellos, tanto nacionales como internacionales, de programas, centros y servicios.

7. Adaptar a los nuevos requerimientos y mejorar de forma continua los mecanismos de recogida de opinión de los distintos grupos de interés (encuestas, buzón de quejas y sugerencias, etc.) y las cartas de servicios.
8. Establecer y mantener un sistema de toma de decisiones basado en el análisis de información precisa, fiable y accesible, que contenga tanto datos relacionados con la satisfacción de los grupos de interés como del rendimiento institucional.
9. Facilitar a los diferentes colectivos implicados en los procesos de calidad, personal docente e investigador, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, estudiantes, la adquisición de la formación básica necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones en actividades relacionadas con la gestión de la calidad universitaria.
10. Cumplir con los compromisos de información pública y transparencia, garantizando que toda la información relativa a las enseñanzas de la UAM y su garantía de calidad sea clara, accesible, actualizada y relevante para todos los grupos de interés.
11. Velar por la aplicación de los procedimientos de aseguramiento de la calidad que se definan en el marco de la alianza CIVIS a la que pertenece la UAM.
12. Mantener un manual de procedimientos administrativos y técnicos actualizado que permita una mejor gestión del conocimiento, una mayor transparencia y una comunicación adecuada hacia todos nuestros grupos de interés.
13. Participar en foros nacionales e internacionales para el aseguramiento de la calidad.

Seguimiento y revisión

La UAM se compromete a mantener actualizada esta Política de Calidad, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad mediante la realización de auditorías internas y la revisión continua de los procedimientos de su aseguramiento en servicios e infraestructuras.